



LA SERENA, 20 JUN 2011

DECRETO N° 2615/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° TR. N° 120 de 09 de junio de 2011 de Secretaría Comunal de Planificación; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades propias de mi cargo;

DECRETO :

APRÚEBESE Convenio de Auspicio, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por el Alcalde, don RAUL SALDIVAR AUGER, y **HOTEL SERENA SUITE**, RUT. N° , representada por doña PATRICIA MARTIN JURE, ambos domiciliados en Parcela 2, lote 3-c, Carretera 5 Norte, La Serena, mediante el cual la empresa aporta la suma de \$ 140.000, para la realización de la Actividad de turismo efectuada en las ciudades de Copiapó y Antofagasta denominada "Acción Promocional Norte de Chile".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Hotel Serena Suite
 - Turismo
 - Departamento de Finanzas
 - Administrador Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/mvvc.